



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 1987

NUMERO 28

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Juan María Hernández Núñez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» 476
- **Universidades.** — Resolución de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Manuel Barrena García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» ... 476
- **Universidades.** — Resolución de 25 de marzo de 1987, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones, que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 476

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Decreto 21/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) 477
- **Administración Local.**—Decreto 22/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Palazuelo de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) 478

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Vinos.**—Orden de 30 de marzo de 1987, por la que se establecen las comarcas vitícolas y municipios extremeños, acogidos a la clasificación de «vinos de la tierra» y a la utilización de «indicación geográfica» para designación de los vinos de mesa 478
- **Estructuras agrarias.** — Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación) 481

II. Autoridades y Personal

Consejería de la Presidencia y Trabajo

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

- **Oposiciones.**— Corrección de error a la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral en prácticas, de 32 Licenciados en Filosofía y Letras, para la Consejería de Educación y Cultura, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987 493

III. Otras resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Becas.**—Resolución de 3 de abril de 1987, por la que se convocan becas por la colaboración para Directores, Profesores, Monitores, en Campamentos, Albergues, Campos de Trabajo, Cursos y Convivencias 488

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico Artístico.** — Anuncio, para la contratación de las obras de restauración del convento de la Madre de Dios, en Coria 491

	Pág.		Pág.
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
— Cartografía. —Resolución de 20 de marzo de 1987, por la que se convoca concurso público para la elaboración de Cartografía de Olivenza y Montijo (Badajoz)	491	por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78	492
Consejería de Industria y Energía		Diputación Provincial de Cáceres	
— Minas. —Anuncio de solicitud de permiso de investigación según lo dispuesto		— Infraestructura. —Anuncio de 30 de marzo de 1987, de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de la obra: C. V. de Almaraz a la Carretera Comarcal 914	492

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan María Hernández Núñez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Juan María Hernández Núñez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Manuel Barrena García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Manuel Barrena García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, por la que se anuncia la fecha de celebración

de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 28 de abril de 1987, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos, en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte

de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1987.

El Secretario General,
EMILIO LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por resolución de 4-2-1987 (BOE 18-2-1987).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso número 1 (8-1).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Presidente titular: Sixto Ríos Insua.

Vocal Secretario titular: Francisco Requena Guerrero.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO núm. 21/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

El Ayuntamiento de Villar de Rena, ha tramitado expediente para la constitución del poblado de Puebla de Alcollarín en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio.

Dicho expediente se ajusta en todo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Régimen Local y pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de que se constituya la citada Entidad Local.

En base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 42 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín, de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Dado en Mérida, a 7 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO núm. 22/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Palazuelo de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

El Ayuntamiento de Villar de Rena ha tramitado expediente para la constitución del poblado de Palazuelo en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio.

Dicho expediente se ajusta en todo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Régimen Local y pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de que se constituya la citada Entidad Local.

En base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 42 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local de Palazuelo, de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Dado en Mérida, a 7 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de marzo de 1987, por la que se establecen las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de "Vinos de la Tierra" y a la utiliza-

ción de "indicación geográfica" para designación de los vinos de mesa.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de diciembre de 1986 establece las reglas de utilización de nombres geográficos y de la mención «vino de la tierra» en la designación de vinos de mesa.

El artículo 1.º.1. apartado b) de dicha Orden, en relación con los apartados 2 y 3 del artículo 54 del Reglamento CEE 337/79 y artículo 4 del Reglamento CEE 355/79, establecen que para la designación de un vino de mesa podrá utilizarse por nombre una subzona o parte de subzona vitícola: «los de comarcas vitícolas que en el ejercicio de sus competencias determinen las Comunidades Autónomas».

La Disposición Adicional única de la mencionada Orden faculta a las Comunidades Autónomas para que, en el ejercicio de sus competencias, introduzcan en las relaciones contenidas en los Anexos I y II de la misma, así como en el Anexo 2 de la Orden de 1 de agosto de 1979, las modificaciones que estimen oportunas.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Extremadura, artículo 7.º.6. y el Real Decreto 4187/1982 de 29 de diciembre de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Agricultura, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Los Anexos I y II de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de diciembre de 1986, en lo afectante a la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedan modificados en la forma que se establece en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O I

Nombre de las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de «Vinos de la Tierra» (Art. 3.º Orden MAPA 11-12-86)

Comarcas vitícolas:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

MATANEGRA

Municipios:

Bienvenida.

Calzadilla.
Fuente de Cantos.
Medina de las Torres.
Puebla de Sancho Pérez.
Santos de Maimona (Los).
Usagre.
Zafra.

RIBERA ALTA DEL GUADIANA

Aljucén.
Campanario.
Carrascalejo.
Coronada (La).
Cristina.
Don Alvaro.
Don Benito.
Esparragalejo.
Garrovilla (La).
Guareña.
Haba (La).
Magacela.
Manchita.
Medellín.
Mengabril.
Mérida (Norte).
Mirandilla.
Nava de Santiago (La).
Oliva de Mérida.
Rena.
San Pedro de Mérida.
Santa Amalia.
Trujillanos.
Valdetorres.
Valverde de Mérida.
Villagonzalo.
Villanueva de la Serena.
Villar de Rena.
Zarza de Alange.

RIBERA BAJA DEL GUADIANA

Albuera (La).
Almendral.
Badajoz.
Lobón.
Montijo.
Olivenza.
Roca de la Sierra (La).
Talavera de la Real.
Torremayor.
Valverde de Leganés.
Villar del Rey.

TIERRA DE BARROS

Aceuchal.
Alange.
Almendralejo.
Arroyo de San Serván.
Calamonte.
Corte de Pelea.
Entrín Bajo.
Fuente del Maestre.
Hinojosa del Valle.
Hornachos.
Mérida (Sur).
Nogales.
Palomas.
Puebla del Prior.
Puebla de la Reina.
Ribera del Fresno.
Salvatierra de los Barros.
Santa Marta de los Barros.
Solana de los Barros.
Torre de Miguel Sesmero.
Torremejía.
Villafranca de los Barros.
Villalba de los Barros.

PROVINCIA DE CACERES:

CAÑAMERO

Alía.
Berzocana.
Cañamero.
Guadalupe.

MONTANCHEZ

Albalá.
Alcuéscar.
Almoharín.
Arroyomolinos de Montánchez.
Casas de Don Antonio.
Escorial.
Miajadas.
Montánchez.
Robledillo de Trujillo.
Salvatierra de Santiago.
Torre de Santa María.
Valdefuentes.
Valdemorales.
Zarza de Montánchez.

ANEXO II

VARIEDADES DE UVA Y CARACTERISTICAS DE VINOS DE LAS COMARCAS ACOGIDAS A LA
CALIFICACION DE "VINOS DE LA TIERRA"

REGION EXTREMEÑA

Provincia	Comarca	V a r i e d a d e s		Tipo vino	Graduación alcoho- lica adquirida - mínima
		Principales	Complement.		
BADAJOZ	MATANEGRA	Cayetana B	Pardina	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		Eva	Borba	Tinto	
		Garnacha T. Cencibel	P. Ximenez	Rosado	
	RIBERA ALTA DEL GUADIANA	Montua	Cayetana B	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		P. Ximenez	Pardina	Tinto	
		Alarije		Rosado	
		Borba Garnacha T. Cencibel			
	RIBERA BAJA DEL GUADIANA	Cayetana B	P. Ximenez	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		Pardina	Eva	Tinto	
		Macabeo		Rosado	
		Montua			
		Garnacha T. Cencibel			
TIERRA DE BARROS	Cayetana B	P. Ximenez	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11	
	Pardina	Eva	Tinto		
	Macabeo		Rosado		
	Montua				
	Garnacha T Cencibel				
CACERES	CAÑAMERO	Alarije	Malvar	Blanco	Blanco y Rosado 10 Tinto: 11
		Verdejo	Mantúo	Tinto	
		Garnacha T		Rosado	
		Cencibel			
	MONTANCHEZ	Borba	Alarije	Blanco	Blanco y Rosado 10 Tinto: 11
		P. Ximenez	Cayetana B.	Tinto	
		Garnacha T.	Montúa	Rosado	
		Cencibel	Pardina		

A N E X O I I I

Nombre de las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la utilización de «indicación geográfica» (Art. 1.º Orden MAPA 11-12-86)

Comarcas vitícolas:

BADAJOS:

AZUAGA

Municipios:

- Ahillones.
- Azuaga.
- Berlanga.
- Granja de Torrehermosa.
- Higuera de Llerena.
- Llera.
- Llerena.
- Maguilla.
- Valencia de las Torres.
- Valverde de Llerena.

LA SERENA

- Benquerencia.
- Castuera.
- Esparragosa de la Serena.
- Malpartida de la Serena.
- Monterrubio de la Serena.
- Quintana de la Serena.
- Zalamea de la Serena.

CACERES:

CILLEROS

- Cilleros.
- Villamiel.

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación).

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3500	PABLOS	DUEÑAS	HERMANOS	CACERES	CACERES	458	TRUJILLO
3501	PABLOS	DUEÑAS	HERMANOS	CACERES	CACERES	445	ALCUELCAR
3502	COLLADO	GARCIA MARTIN	JULIA	ARROYO LA LUZ	CACERES	458	CACERES
3503	COLLADO	GARCIA MARTIN	JULIA	ARROYO LA LUZ	CACERES	425	CACERES
3504	PARRA	COLLADO	VIRGILIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	214	ARROYO LA LUZ
3505	PARRA	COLLADO	VIRGILIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	129	BROZAS
3506	GONZALEZ	BEJARANO	PEDRO	ARROYO LA LUZ	CACERES	131	BROZAS
3507	MASA	MASA	JUAN	MIAJADAS	CACERES	725	PTO. STA. CRUZ
3508	DIAZ	VASCO	LOURDES	CACERES	CACERES	386	CACERES
3509	PELLICO	GIMENEZ	JUSTA PILAR	MADRID	MADRID	180	BERZOCANA
3510	AGROACIM	S. A.		MADRID	MADRID	490	PEDROSO ACIM
3511	ALCALDE	ONRUBIA	HERMANOS	MADRID	MADRID	717	NAVALMORAL MAT
3512	DE LA PUERTA	SALAMANCA	ALVARO	CEDILLO	CACERES	254	HERRERA ALCANT
3513	PIZARRO	BENEFICA	FUNDACION	VILLANUEVA SER	BADAJOS	308	DON BENITO
3514	HIGUERAS	FRIEGO	JESUS	VALENCIA ALCAN	CACERES	353	CABANAS CASTIL
3515	REINA	VILLARDEL	EMILIA	MADRID	MADRID	500	ALCANTARA
3516	SANCHEZ	ALIA	FERNANDO	CACERES	CACERES	466	BROZAS
3517	DATO	REINA	RAQUEL	MADRID	MADRID	400	ALCANTARA
3518	DATO	REINA	CARMEN	ALCANTARA	CACERES	158	ALCANTARA
3519	DATO	REINA	M VICTORIA	MADRID	MADRID	810	ALCANTARA
3520	VICENTE	SANCHEZ	M BLANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	919	ALANGE
3521	VICENTE	GALLEGO	BENJAMIN	SALAMANCA	SALAMANCA	907	OLIVA PLACENCI
3522	JORDAN URRIES	MARTINEZ	ALMUDENA	MADRID	MADRID	556	CACERES
3523	JORDAN URRIETE	GALISOGA	ALMUDENA	CACERES	CACERES	390	
3524	ALCONTAN	S. A.		MADRID	MADRID	995	SALORINO
3525	GUTIERREZ	POMBO	PILAR	MADRID	MADRID	2,014	SALORINO
3526	GARNICA	GUTIERREZ	ALFONSO	BOADILLA MONTE	MADRID	190	SALORINO
3527	GARNICA	GUTIERREZ	JOSE	MADRID	MADRID	234	SALORINO
3528	CERVERA	PEREZ	RAMIRO	MADRID	MADRID	190	SALORINO
3529	GREGORIO	COLMENARES	MIGUEL ANGEL	MADRID	MADRID	195	SALORINO
3530	GARNICA	GUTIERREZ	EDUARDO	MADRID	MADRID	161	SALORINO
3531	GARNICA	GUTIERREZ	FERNANDO	MADRID	MADRID	200	SALORINO
3532	ALCONTAN	S. A.		MADRID	MADRID	1,474	ALIA
3533	RODRIGUEZ	ZUIL	JUAN	CACERES	CACERES	170	CONQUISTA SIER
3534	GALAN	PULIDO	PILAR	CACERES	CACERES	126	CARMONITA
3535	PENIS	SANTOS	FRANCISCO	CACERES	CACERES	477	CACERES
3536	LAS CARBONERAS	GAMONALES	COMUNIDAD	MALPARTIDA FLA	CACERES	1,261	MALPARTIDA FLA
3537	FUIG	ROJAS	ENRIQUE	MADRID	MADRID	250	BROZAS
3538	DE SANDE	NUNEZ	MERCEDES	CECLAVIN	CACERES	300	CECLAVIN
3539	CALZADILLA		AYUNTAMIJENO	CALZADILLA	CACERES	110	CALZADILLA
3540	CALZADILLA		AYUNTAMIENTO	CALZADILLA	CACERES	400	CALZADILLA
3541	CALZADILLA		AYUNTAMIENTO	CALZADILLA	CACERES	1,200	CALZADILLA

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3542	MONTERO	DURAN	JESUS CARLOS	LA GARROVILLA	BADAJOS	400	GARROVILLAS
3543	GUTIERREZ	CRUZ	NAZARIO	CACHORRILLA	CACERES	201	CACHORRILLA
3544	GUTIERREZ	MACIAS	JUAN	CACHORRILLA	CACERES	231	CACHORRILLA
3545	GUTIERREZ	PEDRAZA	CANDIDO	CACHORRILLA	CACERES	215	CACHORRILLA
3546	SANCHEZ	GONZALEZ	HERMANOS			156	CAMPOLUGAR
3547	GUTIERREZ	CRUZ	NAZARIO	CACHORRILLA	CACERES	711	CACHORRILLA
3548	GUTIERREZ	MACIAS	J MANUEL	CACHORRILLA	CACERES	221	CACHORRILLA
3549	CARRTERO	VIVAS	SANTIAGO	CACAR CACERES	CACERES	120	CACERES
3550	BARRANTES	CARRERO	BALDOMERO	CACAR CACERES	CACERES	180	CACERES
3551	JIMENEZ	DIAZ	RAMON	MONROY	CACERES	140	MONROY
3552	PARDO	LAMN	CARLOS	MONROY	CACERES	250	MONROY
3553	MILLAN	PEREZ	ARTURO	CASAR CACERES	CACERES	360	CACERES
3554	GARCIA	VILLALON	HERMANOS	CACERES	CACERES	422	CACERES
3555	MENDOZA	TOUS MONSALVE	MARIA ROSA			311	ALCANTARAL
3556	MURILLO	DURAN	MARIA PILAR	CACERES	CACERES	202	CACERES
3557	RUIZ	CASILLAS	MARIA	IBAHERNANDO	CACERES	464	IBAHERNANDO
3558	HERAS	RUIZ	FELIX	IBAHERNANDO	CACERES	137	TRUJILLO
3559	FORTAJE		DEHESA BOYAL	FORTAJE	CACERES	328	FORTAJE
3560	PESCUEZA		AYUNTAMIENTO	PESCUEZA	CACERES	250	PESCUEZA
3561	BUESO	SANCHEZ	JOAQUIN	CACERES	CACERES	270	ALCANTARA
3562	SANCHEZ	BONILLA	GUILLEMINA	CACERES	CACERES	642	ALCANTARA
3563	SANCHEZ	BONILLA	GUILLEMINA	CACERES	CACERES	461	ZARZA LA MAYOR
3564	SANCHEZ	BONILLA	GUILLEMINA	CACERES	CACERES	207	MIJADAC
3565	DIEZ DE RIVERA	ESCRIBA R	LOURDES			950	MEMBRIO
3566	DIAZ	ULLOA	ALVARO	R. BALLESTEROS	CACERES	651	CACERES
3567	MARIN PERZ	TABERNERO	HERMANOS	SALAMANCA	SALAMANCA	700	CILLEROS
3568	CID	RODOLFO	HERMANOS	GRANJA GRANADA	CACERES	525	LA GRANJA
3569	GUAYAQUI	S. A.	EXPLOTACIONE	EROSAS	CACERES	404	EROSAS
3570	LOPEZ	SANCHEZ	M CONCEPCION	TORREJONCILLO	CACERES	167	TORREJONCILLO
3571	TRASPALACIO	LOPEZ	MARIA PILAR	CACERES	CACERES	386	CACERES
3572	TRASPALACIO	LOPEZ	PILAR	CACERES	CACERES	597	CACERES
3573	GONZALEZ	DOMINGUEZ	SWERGIO	CASAS MILLAN	CACERES	426	CASAS MILLAN
3574	OLGADO	CALVO	CONSUELO	MADRID	MADRID	410	ALISEDA
3575	LA GRANA S.A.		AGROPECUARIA	MADRID	MADRID	480	CACERES
3576	SAINZ	ORTUERTA	MERCEDES	MADRID	MADRID	390	MONROY
3577	SAIZ	QUINTANA	HERMANOS	MADRID	MADRID	390	MONROY
3578	SAINZ	ORTUERTA	ENRIQUE	MADRID	MADRID	390	MONROY
3579	TUMEN	S. A.		MADRID	MADRID	390	MONROY
3580	GONZALEZ	ZAFATERO	FRANCISCA	SALAMANCA	SALAMANCA	155	SEKREJON
3581	RIVERO	JIMENEZ	M PILAR	CACERES	CACERES	293	GARROVILLAS
3582	REGALADO	RIVERO	JOSEFA	TORREMUCHA	CACERES	171	CACERES
3583	LANCHO	ELAS	JOSE PEDRO	CANAVERAL	CACERES	220	CANAVERAL
3584	SANCHEZ	AREVALO DIAZ	JOSE	TRUJILLO	CACERES	662	TRUJILLO
3585	TRASPALACIO	MONTENEGRO	M DOLORES	CACERES	CACERES	375	CACERES
3586	BRAVO	BRAVO	FERNANDO	CACERES	CACERES	239	GARROVILLAS
3587	SANGUINO	JAVATO	FILOMENA	ARROYO LA LUZ	CACERES	130	ARROYO LA LUZ
3588	SESMA	MATIAG	MARCOS	SAN LUCA BARRA	CADIZ	112	RIOLIBO
3589	ESCALANTE	HUIDOGRD	M FRANCISCA	CACERES	CACERES	267	CACERES
3590	MATILDE	GARCIA RECERR	HEREDEROS			401	CACERES
3591	RODRIGUEZ	ALVAREZ	HONESTO	CACERES	CACERES	144	EROSAS
3592	VALIENTE	NIEVES	HEKMANAS	HOYOS	CACERES	234	VILLASBUENAS
3593	VALIENTE	NIEVES	MERCEDES	SALAMANCA	SALAMANCA	444	NAVAS MADRONO
3594	VALIENTE	NIEVES	JESUS	HOYOS	CACERES	140	VILLAMIEL
3595	LOPEZ	MAYA	JOSE MARIA	ALDEA DEL CANTO	CACERES	714	CACERES
3596	SANZ	GUTIERREZ	HERMANOS	TRUJILLO	CACERES	403	TRUJILLO
3597	SANZ	GUTIERREZ	HERMANOS	TRUJILLO	CACERES	364	TORRECILLAS TI
3598	LIZASOAIN	SASERA	PURIFICACION	MADRID	MADRID	209	SALORINO
3599	HERRERO	DE TEJADA	HERMANOS	MADRID	MADRID	442	CACERES
3600	LAS JARAS	DE SAN JUAN	S. A.	MADRID	MADRID	1,116	COLLADO VENA
3601	AVILA	MATEOS	RUPERTO	TRUJILLO	CACERES	220	MADRONERA
3602	PABLOS	AVILA	LUCIANO	S. CRUZ SIERRA	CACERES	293	S. MARTA MAGASC
3604	COLLADO	FARRA	JUANA	ARROYO LA LUZ	CACERES	116	EROSAS
3605	FERNANDEZ	BARQUERO	FLORENCIO	CABANAS CASTIL	CACERES	183	CABANAS CASTIL
3606	GUERRA	HERRAEZ	M. LUISA	VALDECABALLERO	BADAJOS	805	ALIA
3607	LUCAS	COLLADO	AURELIANO	ARROYO LA LUZ	CACERES	141	EROSAS
3608	MARTIN	JIMENEZ	TOMAS	AVILA	AVILA	642	CACERES
3609	PABLOS	AVILA	JUAN V.	TRUJILLO	CACERES	140	TRUJILLO
3610	FERNANDEZ	MOGOLLON	ELENA	MALPARTIDA PLA	CACERES	316	BADAJOS
3611	SANGUINO	GIBELLO	FRANCISCO	ARROYO LA LUZ	CACERES	317	ARROYO LA LUZ
3612	SANCHEZ	PEREZ	ROMUALDO	CACAR CACERES	CACERES	264	CACERES
3613	MERINO	DEL PONIENTE	COMISION	CASAS MILLAN	CACERES	620	CASAS MILLAN
3614	CAPILLA	BALSCO	CEFERINO	GUADALUPE	CACERES	789	TRUJILLO
3615	SANCHEZ AREVAL	DIEZ	JOSE	TRUJILLO	CACERES	320	CACERES
3616	SOLANA	DE LA FUERTA	SALVADOR	MADRID	MADRID	854	ALIA
3617	PITARCH	S. A.	AGRICOLA	MADRID	MADRID	280	CACERES

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHEGA

Nº REG	APELLIDO 1*	APELLIDO 2*	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3618	RIVERO	MELLADO	HERMANOS	GARROVILLAS	CACERES	190	GARROVILLAS
3619	GONZALEZ	FERNANDEZ-MOR	JUAN ANTONO	GUADALUPE	CACERES	270	ALIA
3620	CORREDRA	CALVO	CELIA	FORTAJE	CACERES	406	FORTAJE
3621	ESCRIBA ROMANI	SENENMAT	MARIA	MADRID	MADRID	820	MEMBRIO
3622	FERNANDEZ	SANCHEZ	ALFREDO	CACERES	CACERES	351	CASAS MILLAN
3623	FERNANDEZ	SANCHEZ	MANUEL	MALPARTIDA PLA	CACERES	437	CASAS MILLAN
3624	SANCHEZ	SANCHEZ	HERMANOS	MADRONERA	CACERES	292	TRUJILLO
3625	SANCHEZ	SANCHEZ	HERMANOS	MADRONERA	CACERES	644	MADRONERA
3626	DE LA CRUZ	TORAN	MARIANO	MADRID	MADRID	1,401	JARAICEJO
3627	SALGADO	COLLADO	HERMANOS	ARROYO LA LUZ	CACERES	215	ALCANTARA
3628	PARRA	COLLADO	HERMANOS	ARROYO LA LUZ	CACERES	450	CACERES
3629	EGIDO	UMBRIA	SOCIEDAD	JERTE	CACERES	405	JERTE
3630	TATO	MARIN	HERMANOS			710	CACERES
3631	GUIJARRO	VILLEGAS	PILAR	CACERES	CACERES	249	ALCANTARA
3632	F.M.	S.A.		GETAFE	MADRID	737	MALPARTIDA PLA
3633	F.M.	S.A.		GETAFE	MADRID	525	VALDECAÑAS TAJ
3634	TABERNE	SANZ	ISABEL	TRUJILLO	CACERES	550	SANTA CRUZ SIERRA
3635	TABERNE	SANZ	ISABEL	TRUJILLO	CACERES	2,240	ARROYOMOLINO M
3636	SAIZ	LUCA DE TENA	FERNANDO	ALCORNENDAS	MADRID	406	CACERES
3637	JIMENEZ	SANCHEZ	HERMANOS	MADRID	MADRID	330	ALIA
3638	S.A.T.	N. 51		SALORINO	CACERES	1,470	SAN ORINO
3639	MATIN	DOMINGUEZ	ULPIANO	TORNABACAS	CACERES	267	TORNABACAS
3640	PABLOS	AVILA	EZEQUIEL	TRUJILLO	CACERES	243	TRUJILLO
3641	MARTIN	DE ANDRES	VITORINO	MORALEJA	CACERES	596	FORTEZUELO
3642	GARLITO	VICENTE	FELIPA	SANTIAGO ALCAN	CACERES	111	SANTIAGO ALCAN
3643	IGUAL	JIMENEZ	GABRIEL	NAVALMORAL MAT	CACERES	364	CASATEJADA
3644	FERNANDEZ	FAREDES	JUAN B.	ALDEACENTENERA	CACERES	831	ALDEACENTENERA
3645	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN ELOY	CACERES	CACERES	839	CACERES
3646	GUILLEN	BOTE	FUNDACION	ALDEACENTENERA	CACERES	250	ALDEACENTENERA
3647	FALOMO	LINARES	SEBASTIAN	ARANJUEZ	MADRID	360	ALDEACENTENERA
3648	MELLADO	CABALLERO	JOSEFA	GARROVILLAS	CACERES	129	GARROVILLAS
3649	DURAN	DE SANDE	ANGEL	GARROVILLAS	CACERES	578	GARROVILLAS
3650	MARTIN PEDRILA	LANCASTER	ANTONIO	CACERES	CACERES	302	CACERES
3651	GOMEZ	DIEZ	M. JOSE	CACERES	CACERES	364	CACERES
3652	DE LA HOZ	ARJELA	JUAN	BROZAS	CACERES	227	BROZAS
3653	SIMON	MARTIN	LAUREANO	TORREJONCILLO	CACERES	360	TORREJONCILLO
3654	CHAVES	LAZARO	M. FLORA	BROZAS	CACERES	309	ALCANTARA
3655	SANCHIZ	NUÑEZ-ROBRES	HIPOLITO	MADRID	MADRID	320	TRUJILLO
3656	REYES	NEVADO	MANUEL	BROZAS	CACERES	225	BROZAS
3657	VIEJAS	S.A.	AGROPECUARIA	ROBLEDOLLANO	CACERES	900	CASAS CASTIL
3658	IBARENSE	S.A.	AGROPECUARIA	MADRID	MADRID	770	CASAS CASTIL
3659	NUEVAS	EXPLOTACIONES	REUNIDAS C.A	MADRID	MADRID	1,110	ROBLEDOLLANO
3660	PAZOS	BERNET	DIEGO	MALPARTIDA CAC	CACERES	122	CASAS D. PEDRO
3661	FERNANDEZ	MOGOLLON	FRANCISCA	MALPARTIDA CAC	CACERES	620	BROZAS
3662	HERNANDEZ	MANCHA	ROMUALDO	CACERES	CACERES	230	DON BENITO
3663	HERNANDEZ	MANCHA	ROMUALDO	CACERES	CACERES	115	VALVERDE MERID
3664	BALDIO		COMUNIDAD	CASAS CASTANAR	CACERES	190	CASAS CASTANAR
3665	CASAS CASTANAR		AYUNTAMIENTO	CASAS CASTANAR	CACERES	335	CASAS CASTANAR
3666	LA SIERRA		COMUNIDAD	CASAS CASTANAR	CACERES	474	CASAS CASTANAR
3668	CARVAJAL	SANCHEZ	FERNANDO	BARCELONA	BARCELONA	360	GARCIAZ
3669	FULIDO	POLO	MANUEL	SIERRA FUENTES	CACERES	104	CACERES
3670	PARRA	COLLADO	VIRGILIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	244	CACERES
3671	GOMEZ BRAVO	FERNANDEZ-DAZA	LEONOR	CAMPANARIO	BADAJOS	549	CAMPANARIO
3672	GOMEZ BRAVO	FERNANDEZ-DAZA	AGUSTINA	MADRID	MADRID	1,556	CAMPANARIO
3673	HERRERA	FERNANDEZ-SALG	AMPARO	BADAJOS	BADAJOS	154	BURGUILLAS CER
3674	MURILLO	RETAMAR	JOAQUIN	BADAJOS	BADAJOS	457	LA MORFNA
3675	ALVAREZ	DELGADO	JOSE LUIS	BADAJOS	BADAJOS	495	C. VICENTE ALCA
3676	ROMAN	DURAN	MANUEL	VILLAR DEL REY	BADAJOS	336	ALBURQUERQUE
3677	ROMAN	DURAN	MANUEL	VILLAR DEL REY	BADAJOS	130	VILLAR DEL REY
3678	MORENO	PECHE	GREGORIO	BADAJOS	BADAJOS	1,700	BADAJOS
3679	MORENO	FERNANDEZ-CORD	GREGORIO	BADAJOS	BADAJOS	314	ALCONCHEL
3680	MORENO	FERNANDEZ-CORD	M. PILAR	BADAJOS	BADAJOS	560	BADAJOS
3681	SAGRAJAS S.A.	FOMENTO	AGRICOLA	BADAJOS	BADAJOS	2,602	SAGRAJAS
3682	BASELGA	RODRIGUEZ	M. CARMEN	BADAJOS	BADAJOS	100	VILLANUEVA FRE
3683	ESPARRAGO	LLINAS	ANGEL	BADAJOS	BADAJOS	930	ALBURQUERQUE
3684	BASELGA	RODRIGUEZ	JAIME	BADAJOS	BADAJOS	119	VILLANUEVA FRE
3685	CRISOSTOMO	GONZALEZ	CONCEPCION	BADAJOS	BADAJOS	141	BURGUILLAS CER
3686	MELENO	RAMIREZ	J. MANUEL	SANTA MARTA BA	BADAJOS	210	LA PARRA
3687	SOLIS	CUESTA	M. ISABEL	MADRID	MADRID	250	ESPARRAGOSA LA
3688	LOPEZ-MONTENEG	LOPEZ-MONTENEG	M. PILAR			836	BADAJOS
3689	COBERS	CUELLAR	TRINIDAD	ALBURQUERQUE	BADAJOS	191	ALBURQUERQUE
3690	SOLIS	CUESTA	CARMEN	BADAJOS	BADAJOS	253	ESPARRAGOSA LA
3691	ALBARAN	Olea	ANTONIO	BADAJOS	BADAJOS	400	OLIVENZA
3692	ALBARRAN	Olea	ARCADIO	BADAJOS	BADAJOS	203	ALCONCHEL
3693	AGROEXTREMEGA	S.A.		MADRID	MADRID	650	FREGENAL SIERR

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	AFELLIDO 1*	AFELLIDO 2*	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3696	MEDRANO	RIVERO	FERNANDA	BADAJUZ	BADAJUZ	165	BADAJUZ
3697	MEDRANO	RIVERO	FERNANDA	BADAJUZ	BADAJUZ	411	VILLAR DEL REY
3698	GOMEZ DEBANO	CEBALLOS ZUNIG	HERNANOS			256	JERFZ CABALLER
3699	MUNOZ	GINES	ANTONIO	PUEBLA REINA	BADAJUZ	232	OLIVA MERIDA
3700	AMBRONA	BARRETO	M. CARMEN	BADAJUZ	BADAJUZ	175	VILLANUEVA FRE
3701	CHAVEZ	ALVAREZ	LEONISA	VILLANUEVA FRE	BADAJUZ	259	VILLANUEVA FRE
3702	DE LA CONCHA	CHAVES	ELDICA	BADAJUZ	BADAJUZ	411	FERIA
3703	VARA	MUNOZ CABILLAS	HERNANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	162	OLIVENZA
3704	VARA	MIRA	FERNANDO	OLIVENZA	BADAJUZ	473	OLIVENZA
3705	CASTILLO	BRAGERA	ADELA	BADAJUZ	BADAJUZ	549	VILLAR DEL REY
3706	MUNOZ-CASTILLA	SANCHEZ	HERMANAS	OLIVENZA	BADAJUZ	442	CARENFO
3707	SANTANA	MERCHAN	FRANCISCO	USAGRE	BADAJUZ	700	USAGRE
3708	RODRIGUEZ	ESCANCIANO	DIONISIO	LA CORDONADA	BADAJUZ	562	LA CORDONADA
3709	GARRIDO	GONSO	FRANCISCO	HIGUERA REAL	BADAJUZ	794	CABEZA VACA
3710	GARRIDO	DONOSO	FRANCISCO	HIGUERA REAL	BADAJUZ	114	CABEZA VACA
3711	LOFEZ	DURAN	GUADALUPE	FUENTE CANTOS	BADAJUZ	252	BURGUILLOS CER
3712	LOFEZ	DURAN	GUADALUPE	FUENTE CANTOS	BADAJUZ	249	FERIA
3713	OVANDO	CARVAJAL	FRANCISCO	ALMENDRALEJO	BADAJUZ	700	ZAFRA ALANGE
3714	MARTINEZ	FORASTERO	ANTONIO	FUENTES LEON	BADAJUZ	452	FUENTES LEON
3715	RUELO	OTANO	ENRIQUE	ALMENDRALEJO	BADAJUZ	530	BADAJUZ
3716	FALOMO	VALVERDE	JACINTO	CABEZA BUEY	BADAJUZ	541	CASTUERA
3717	PIMIENA	FARDO	JOSE	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	462	JERFZ CABALLER
3718	GOMEZ	CHAVEZ	DOLORES	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	105	JEREZ CABALLER
3719	FERNANDEZ-TEJA	RAMIREZ-ARELLA	SULEDAD	ZAFRA	BADAJUZ	236	VALENCIA VENTO
3720	MARZAL	FERNANDEZ-SALG	ARTURO	BADAJUZ	BADAJUZ	432	VILLANUEVA FRE
3721	MARZAL	FERNANDEZ-SALG	ARTURO	BADAJUZ	BADAJUZ	345	JERFZ CABALLER
3722	VARGAS-ZUNIGA	DE LA CALZADA	FELIPE	BADAJUZ	BADAJUZ	486	VILLALBA BARRO
3723	CASTILLO	BRAGERA	FELIX	BADAJUZ	BADAJUZ	293	BADAJUZ
3724	GONZALEZ	RASTROJO	RAIMUNDO	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	145	JEREZ CABALLER
3725	MAZA	RIVERO	EMILIO	S. VICENTE ALCA	BADAJUZ	789	VALENCIA ALCAN
3726	FRAIRE	PAVO	MIGUEL	BADAJUZ	BADAJUZ	110	VILLAR DEL REY
3727	ARIAS	HERRERA	JULIANA	PUEBLA MAESTRE	BADAJUZ	370	MONESTERIO
3728	VACAS	SANCHEZ	TERESA	BADAJUZ	BADAJUZ	770	BADAJUZ
3729	VACAS	SANCHEZ	TERESA	BADAJUZ	BADAJUZ	383	OLIVENZA
3730	GRANDE	LOSADA	MIGUEL	TRUJILLO	CACERES	2,714	TRUJILLO
3731	GRANDA	TORRES	HEREDEROS	DON BENITO	BADAJUZ	468	GUARENA
3732	GRANDA	LOSADA	MIGUEL	TRUJILLO	CACERES	1,969	TRUJILLO
3733	MARTINEZ	MANZANO	HIPOLITO	BADAJUZ	BADAJUZ	132	ALCONCHEL
3734	BOTE	GIL	FRANCISCO	BADAJUZ	BADAJUZ	132	ALCONCHEL
3735	SANTA ANGELA	S. A.	AGROPECUARIA	BADAJUZ	BADAJUZ	292	BADAJUZ
3736	SANTA ANGELA	S. A.	AGROPECUARIA	BADAJUZ	BADAJUZ	235	OLIVENZA
3737	CRUZ	MARTIN	JUAN MANUEL	BADAJUZ	BADAJUZ	484	REYAMAR LLEREN
3738	VILLALON	VILLALON-DAOIZ	MERCEDES	BADAJUZ	BADAJUZ	640	BADAJUZ
3739	SAEZ	PEREZ	ANTONIA	BADAJUZ	BADAJUZ	154	MERIDA
3740	ALBARRAN	OLEA	M. CRUZ	BADAJUZ	BADAJUZ	200	OLIVENZA
3741	TOUS-MONSALVE	RODRIG-CAMPOMA	PEDRO	VILLAFRANCA BA	BADAJUZ	1,039	USAGRE
3742	PASCUAL	GIL	HERNANOS	HIGUERA REAL	BADAJUZ	250	ALCONCHEL
3743	PINILLA	PORRAS	LUICA	BADAJUZ	BADAJUZ	320	BADAJUZ
3744	GOMEZ-BRAVO	DONOSO	ROSARIO	BADAJUZ	BADAJUZ	339	CASTUERA
3745	CACERES	MURILLO	DEMETRIO	BADAJUZ	BADAJUZ	071	HORNACHOC
3746	PARRA	BASPAR	MARCELINO	ALBURQUERQUE	BADAJUZ	120	ALBURQUERQUE
3747	CUESTA	DE QUIROS	DIODORA	BADAJUZ	BADAJUZ	437	VILLANUEVA CER
3748	MENDOZA	TOUS-MONSALVE	M. TERESA	BADAJUZ	BADAJUZ	299	ALCONCHEL
3749	NAVAGAR S. A.			MADRID	MADRID	2,746	GARITOS
3750	FALCO	ANCHORENA	MERCEDES	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	3,368	JEREZ CABALLER
3751	PINTO	MENDEZ	MARIANO	OLIVENZA	BADAJUZ	670	OLIVENZA
3752	VICENTE	RODRIGUEZ	MIGUEL	VILLAR DEL REY	BADAJUZ	400	VILLAR DEL REY
3753	DELGADO TORRES	FLORES	LUIS	MADRID	MADRID	279	MERIDA
3754	MARTIN	HERNANDEZ-CARI	HERNANOS	MADRID	MADRID	1,329	CABEZA RUDIA
3755	ALVEAR DE	ZAMBRANO	CANDELAINA	SEVILLA	SEVILLA	1,166	FUENTES CANTOS
3756	PINTO	RODRIGUEZ	ANTONIA	OLIVENZA	BADAJUZ	484	OLIVENZA
3757	CASTANEDA	HERRO	M. TERESA	MADRID	MADRID	942	JEREZ CABALLER
3758	CASTANEDA	HERRO	M. TERESA	MADRID	MADRID	2,155	JEREZ CABALLER
3759	FERNANDEZ-CORD	CASTANEDA	M. TERESA	MADRID	MADRID	1,881	JERFZ CABALLER
3760	BERNALDO-QUIRO	FARDO S. LLANA	RAFAEL	MADRID	MADRID	746	GATA
3761	MONCARCHE S. A.			JEREZ CABALLER	BADAJUZ	1,008	JEREZ CABALLER
3762	MORENO	MARIN	MANUELA	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	197	JEREZ CABALLER
3763	BRAGERA	CASTILLO	DIEGO	BADAJUZ	BADAJUZ	277	MENSAERIL
3764	MITJANS	VEREA	HERMANAS	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	1,431	JEREZ CABALLER
3765	MITJANS	STUART	CARLOS	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	109	JERFZ CABALLER
3766	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LUIS	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	370	JEREZ CABALLER
3767	BUSOL DE CARTS	AMUSTIO	M. LUICA	MADRID	MADRID	1,909	ALCONCHEL
3768	FALCO	ANCHORENA	MANUEL	JEREZ CABALLER	BADAJUZ	1,603	JEREZ CABALLER

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	FOBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3769	GARGERA	CASTILLO	ALONSO	BADAJOS	BADAJOS	259	VILLANUEVA FRE
3770	SOUZA	ALVAREZ-PEKERA	M. SOLEDAD	BADAJOS	BADAJOS	1,503	ALBURQUERQUE
3771	ALBARRAN	GONZALEZ	CECILIO	BADAJOS	BADAJOS	167	ALCONCHEL
3772	ALBARRAN	GONZALEZ	CECILIO	BADAJOS	BADAJOS	511	BADAJOS
3773	CASTILLO	GARGERA	LEOPOLDO	BADAJOS	BADAJOS	350	BADAJOS
3774	GRAGERA	CASTILLO	LEOPOLDO	BADAJOS	BADAJOS	297	SOLANA BARROS
3775	SAEZ	GAJARDO	M. AURELIA	BADAJOS	BADAJOS	241	ARROYO SERVAN
3776	OLIVEROS	GAMERO	HERMANOS	ALBURQUERQUE	BADAJOS	623	ALBURQUERQUE
3777	GAMERO	BUENO	CARMEN	ALBURQUERQUE	BADAJOS	620	ALBURQUERQUE
3778	BRAVO	CHAFARRO	JOSE	HIGUERA REAL	BADAJOS	208	JEREZ CABALLER
3779	RODRIGUEZ	SANCHEZ	EMILIO	CANAMERO	CACERES	550	BERZOCANA
3780	RODRIGUEZ	SANCHEZ	M. DOLORES	CANAMERO	CACERES	451	ALIA
3781	RODRIGUEZ	SANCHEZ	HERMANOS	CANAMERO	CACERES	612	BERZOCANA
3782	NAVARRETE	FERNANDEZ-TEJA	MANUELA	BADAJOS	BADAJOS	255	VILLANUEVA FRE
3783	ESPEJO	CORREA	HEREDEROS	BADAJOS	BADAJOS	214	BADAJOS
3784	CASILLAS	OVANDO	JOSE J.	FUENTE MAESTRE	BADAJOS	226	FUENTE MAESTRE
3785	CONEJO	NAVARRETE	ANDRES	BADAJOS	BADAJOS	163	OLIVENZA
3786	CONEJO	NAVARRETE	M. JOSE	BADAJOS	BADAJOS	327	BADAJOS
3787	CABEZA DE VACA	C.B.	HERMANOS	VILLAFRANCA DA	BADAJOS	027	LA PARRA
3788	GARCIA PELAYO	GIRBAL	HERMANOS	MERIDA	BADAJOS	293	MERIDA
3789	CONEJO	NAVARRETE	HERMANOS	BADAJOS	BADAJOS	397	BADAJOS
3790	GARCIA PELAYO	GIRBAL	HERMANOS	MERIDA	BADAJOS	327	MERIDA
3791	FERNANDEZ TEJA	RAMIREZ ARELLA	M. TERESA	ZAFRA	BADAJOS	251	FERIA
3792	RASTROJO	MARTINEZ	JUAN	FUENTE CANTOS	BADAJOS	464	FUENTE CANTOS
3793	JARAQUEMADA	VALLE	PILAR	MADRID	MADRID	390	MONESTERIO
3794	RASTROJO	MARTINEZ	JOSE MARIA	FUENTE CANTOS	BADAJOS	513	FUENTE CANTOS
3795	RASTROJO	MARTINEZ	JOSE RAMON	FUENTE CANTOS	BADAJOS	344	USAGRE
3796	GARCIA	PAGADOR	ANTONIO	FUENTE CANTOS	BADAJOS	230	FUENTE CANTOS
3797	LOPEZ	LANCHO	PILAR	BADAJOS	BADAJOS	155	ALBURQUERQUE
3798	VIAUELA	CAMACHO	HERMANOS	ZAFRA	BADAJOS	526	FUENTE CANTOS
3799	MANRIQUE	GARRIDO	LUIS	MADRID	MADRID	444	FUENTE CANTOS
3800	LAJA	MORAN	JUANA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	308	MONTEMLIN
3801	TERRON	ALBARRAN	HUMBERTO	BADAJOS	BADAJOS	220	ZAFRA
3802	NUREZ	ALCANTARA	M. DOLORES	BADAJOS	BADAJOS	200	OLIVENZA
3803	LOPEZ	LANCHO	CARMEN	BADAJOS	BADAJOS	147	ALBURQUERQUE
3804	MURGA	ROMERO	ANTONIA	BADAJOS	BADAJOS	456	MONESTERIO
3805	DOBLADO	ESTRELLA	MARIA	BADAJOS	BADAJOS	440	BADAJOS
3806	TRUJEDA	MAESO	PILAR	GRANJA TORREHE	BADAJOS	403	HIGUERA LLEHEN
3807	MORENO	HIDALGO	FRANCISCO	SEGURA DE LEON	BADAJOS	117	SEGURA DE LEON
3808	MALDONADO	CHAVARRI	M. LUISA	CASAS D. PEDRO	BADAJOS	536	CASAS D. PEDRO
3809	BASA	TRAVESEDO	IGNACIO	CASAS D. PEDRO	BADAJOS	1,015	TALARRUBIAS
3810	PAZOS	MORAN	Diego	MADRID	MADRID	420	PUEBLA ALBUCCER
3811	HERNANDEZ	ORTIZ	ANGELES	VILLANUEVA FRE	BADAJOS	159	VILLANUEVA FRE
3812	MORQUEY		AYUNTAMIENTO	VALLANUEVA FRE	BADAJOS	5,440	VALLANUEVA FRE
3813	OLIVEROS	GAMERO	ELOISA M.	BADAJOS	BADAJOS	495	ALBURQUERQUE
3814	GRASERA	CASTILLO	LEOPOLDO	BADAJOS	BADAJOS	267	MONTEMLIN
3815	GRASERA	CASTILLO	LEOPOLDO	BADAJOS	BADAJOS	149	FALOMAS
3816	GRASERA	CASTILLO	LEOPOLDO	BADAJOS	BADAJOS	500	ALBURQUERQUE
3817	SPINDLA	DE LA GALA	JOAQUINA	GRANJA TORREHE	BADAJOS	642	EL TAMPAL LLEHEN
3818	NAVARRETE	ROSALES	FRANCISCO	CORDOBA	CORDOBA	204	BADAJOS
3819	CASTILLO	GRASERA	TRINIDAD	OVIEDO	OVIEDO	750	BADAJOS
3820	HERNANDEZ	TELLEZ	FRANCISCO J.	BADAJOS	BADAJOS	240	MANCHITA
3821	RUIZ	TELLEZ	TRINIDAD	BADAJOS	BADAJOS	349	MANCHITA
3822	TELLEZ	AGUDO	M. DEL CARME	BADAJOS	BADAJOS	242	MANCHITA
3823	TELLEZ	AGUDO	TRINIDAD	BADAJOS	BADAJOS	242	MANCHITA
3824	VILLALON	SALUD	ESTEBAN	BADAJOS	BADAJOS	363	BADAJOS
3825	VILLALON	BILLALON-DADIZ	FERNANDA	BADAJOS	BADAJOS	447	BADAJOS
3826	VILLALON	CRUZ	ESTEBAN	BADAJOS	BADAJOS	495	BADAJOS
3827	BLAZQUEZ	MARTIN	JACINTO	CRISPOS	AVILA	210	JENFZ CARALLER
3828	BLAZQUEZ	HERNANDEZ	ISIDORO	CRISPOS	AVILA	236	JEREZ CABALLER
3829	BLAZQUEZ	HERNANDEZ	JACINTO	CRISPOS	AVILA	236	JENFZ CARALLER
3830	DE LA CUEVA	DELGADO	HERMANOS	BADAJOS	BADAJOS	264	BARCARROTA
3831	DE LA CUEVA	DELGADO	HERMANOS	BADAJOS	BADAJOS	555	BARCARROTA
3832	VALVERDE	LOPEZ	JOSE MARIA	BADAJOS	BADAJOS	110	NOGALES
3833	TOUAR	GOMEZ	VICTORIA	ZAFRA	BADAJOS	309	USAGRE
3834	TOVAR	FERNANDEZ	ISABEL	FUENTE CANTOS	BADAJOS	248	FUENTE CANTOS
3835	SAAVEDRA	SANCHEZ	LUIS	BADAJOS	BADAJOS	127	ALMENDRAL
3836	TOVAR	DIAZ	DECOROSO	BADAJOS	BADAJOS	200	BADAJOS
3837	SANCHEZ	AYUSO	ELVIRA	BADAJOS	BADAJOS	125	ALMENDRAL
3838	PINERO	BAUTISTA	DOLORES	FUEBLA CALZADA	BADAJOS	174	MERIDA
3839	PINILLA	PORRAL	PEDRO	MONTIJO	BADAJOS	650	MONTIJO
3840	PINILLA	TEJEDA	EULALIA	MONTIJO	BADAJOS	582	MERIDA
3841	OVANDO	CARVAJAL	CARMEN	FUENTE MAESTRE	BADAJOS	415	FUENTE MAESTRE
3842	OVANDO	CAVAJAL	CONCEPCION	FUENTE MAESTRE	BADAJOS	620	ZARZA ALANGE
3843	ORTIZ	CARRETERO	COMUNIDAD	VILLALBA BARRO	BADAJOS	290	VILLALBA BARRO

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3845	NAVARRO	HERNANDEZ	HERMANOS	ZAFRA	BADAJOZ	332	ZAFRA
3846	MURILLO	DE LA CALZADA	MARIA	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	430	UCAGRE
3847	MENDEZ	MACIAS	EUSTAQUIO	VALLE S. ANA	BADAJOZ	163	JEREZ CABALLER
3848	MENDEZ	BLANCO	CARMEN	BURGUILLOS CER	BADAJOZ	237	BURGUILLOS CER
3849	MAZA	BEJARANO	MARIANO	PUEBLA CALZADA	BADAJOZ	321	ALBURQUERQUE
3850	MARTINEZ	FORASTERO	JOSE MIGUEL	FUENTE LEON	BADAJOZ	130	FUENTE DE LEON
3851	MARTINEZ-CANAB	ROJAS	MARIA	SEVILLA	SEVILLA	527	MORALEJA
3852	DONOSO	CORTES	PILAR	DON BENITO	BADAJOZ	512	DON BENITO
3853	DONOSO	CORTES	PILAR	DON BENITO	BADAJOZ	175	DON BENITO
3854	MAZA	BEJARANO	CRISTOBAL	PUEBLA CALZADA	BADAJOZ	504	PUEBLA CALZADA
3855	MANCHON	MERINO	RAMON	AZUAGA	BADAJOZ	193	AZUAGA
3856	MANCHA	FRIETO	AUKELIA	GUAREMA	BADAJOZ	274	VAI VERDE MERID
3857	LUNA	MIRANDA	SANTIAGO	FUENTE CANTOS	BADAJOZ	154	USAGRE
3858	RAMOS	LIANO	HERMANOS	HIGUERA REAL	BADAJOZ	172	HIGUERA REAL
3859	LUNA	MIRANDA	JUAN	USAGRE	BADAJOZ	156	USAGRE
3860	LUNA	MIRANDA	ULFIANO	USAGRE	BADAJOZ	179	USAGRE
3861	LUNA	MIRANDA	ANTONIO	USAGRE	BADAJOZ	123	USAGRE
3862	LOZANO	APOLO	HERMANOS	AZUAGA	BADAJOZ	201	AZUAGA
3863	JARAQUEMADA	OVANDO	HERMANOS	FUENTE MAESTRE	BADAJOZ	1,545	RIBERA FRESNO
3864	JARAQUEMADA	OVANDO	HERMANOS	FUENTE MAESTRE	BADAJOZ	1,077	FUENTE MAESTRE
3865	HERNANDEZ	RAMIREZ	HERMANOS			270	MERIDA
3866	TOVAR	GOMEZ	CASIMIRO	ZAFRA	BADAJOZ	240	ZAFRA
3867	GOMEZ	BOSCH	HERMANOS	JEREZ CABALLER	BADAJOZ	210	JEREZ CABALLER
3868	GOMEZ	BOSCH	HERMANOS	JEREZ CABALLER	BADAJOZ	110	BURGUILLOS CER
3869	GOMEZ	CHAVEZ	ANTONIO	JEREZ CABALLER	BADAJOZ	173	JEREZ CABALLER
3870	GOMEZ	CHAVEZ	MANUEL	ZAHINOS	BADAJOZ	323	JEREZ CABALLER
3871	GARROTE	FAZ	EMILIO	MONESTERIO	BADAJOZ	170	MONESTERIO
3872	GARROTE	FAZ	EMILIO	MONESTERIO	BADAJOZ	142	MONESTERIO
3873	FERNANDEZ	FERNANDEZ	GUILLERMO	MONTEMOLIN	BADAJOZ	513	MONTEMOLIN
3874	FUENTES	BOSCH	ALFONSO	OLIVA FRONTERA	BADAJOZ	162	JEREZ CABALLER
3875	DUFAN	TINOCO DE CAST	CESAREO	BADAJOZ	BADAJOZ	346	BURGUILLOS CER
3876	DIAZ	RANGEL	VALENTIANO	OLIVA FRONTERA	BADAJOZ	173	JEREZ CABALLER
3877	DIAZ	RANGEL	MANUEL	OLIVA FRONTERA	BADAJOZ	207	BURGUILLOS CER
3878	FORTEA	MARCH	SALVADOR	ZAFRA	BADAJOZ	250	FUENTE CANTOS
3879	CORBACHO	MENDEZ	EUGENIO	VALLE S. ANA	BADAJOZ	251	JEREZ CABALLER
3880	CUMPLIDO	LIANO	ANTONIO	BURGUILLOS CER	BADAJOZ	187	BURGUILLOS CER
3881	ELIAS TEJADA	GONZALEZ	JOSE-MARIA	ZALAMEA SEKENA	BADAJOZ	1,983	CACTUERA
3882	CEBALLOS	ZUNIGA	PEDRO	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	928	RIBERA FRESNO
3883	CEBALLOS	ZUNIGA	PEDRO	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	673	RIBERA FRESNO
3884	MENAYA	GARCIA	FERNANDO	BADAJOZ	BADAJOZ	455	BADAJOZ
3885	LA BENEFICA	SOCIEDAD		HIGUERA VARGAS	BADAJOZ	5,115	HIGUERA VARGAS
3886	ACEDO	GARCIA	ELISA	PUEBLA REINA	BADAJOZ	463	PUEBLA REINA
3887	BAUTISTA	DELGADO	MARTINA	ALICANTE	ALICANTE	224	MERIDA
3888	VADUERO	BORJA	JOSE	ZAHINOS	BADAJOZ	133	ALCONCHEL
3889	CUESTA	DE QUIROS	JUAN	BADAJOZ	BADAJOZ	476	ESPARRAGOSA LA
3890	CUESTA	DE QUIROS	JUAN	BADAJOZ	BADAJOZ	256	MONTEARRUBIO SE
3891	CARANDE	SANCHEZ-BARIGA	HERMANOS	BADAJOZ	BADAJOZ	279	BURGUILLOS CER
3892	CARANDE	URIBE	AGUSTIN	BADAJOZ	BADAJOZ	598	ALCONCHEL
3893	ALBARAN	OLEA	FRANCISCO	BADAJOZ	BADAJOZ	135	HIGUERA VARGAS
3894	AGUAS	GOMEZ	MARIANO	BADAJOZ	BADAJOZ	373	HORNACHOS
3895	ALZUGARAY	GOMEZ DE F.	M. ROSA	MADRID	MADRID	250	MEDINA TORRES
3896	MELENO	RODRIGUEZ	JOSE-MARIA	SANTA MARTA DA	BADAJOZ	119	LA MOREIRA
3897	NAVARRO	BARROSO	LADISLAO	VALENCIA VENTU	BADAJOZ	142	FRANCA SIENR
3898	NAVARRO	BARROSO	LADISLAO	VALENCIA VENTU	BADAJOZ	250	ATALAYA
3899	NAVARO	DOMINGUEZ	LADISLAO, HND	VALENCIA VENTU	BADAJOZ	261	VAI VERDE BUNGU
3900	CABALLERO	GUTIERREZ	CONCEPCION	LA PARRA	BADAJOZ	303	LA PARRA
3901	SOLIS	GRAJERA	ALONSO Y TOM	NAVA SANTIAGO	BADAJOZ	300	NAVA SANTIAGO
3902	MARIN	MIRA	ISABEL	VALVERDE LEGAN	BADAJOZ	150	BADAJOZ
3903	VIDARTE	CAMINAS	EMILIO E HIJ	BADAJOZ	BADAJOZ	126	PORTEZUELO
3904	DE LA PENA	HUERTAS	HERMANOS	ROCA DE SIERRA	BADAJOZ	164	ROCA DE SIERRA
3905	DE LA PENA	HUERTAS	HERMANOS	ROCA DE SIENRA	BADAJOZ	192	ROCA DE SIENRA
3906	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ELVIRA	BADAJOZ	BADAJOZ	106	CORDOBILLA LAC
3907	GOMEZ VILLAR	CABALLERO	GUADALUPE	BADAJOZ	BADAJOZ	230	LA PARRA
3908	DAZA	DE LA CUESTA	LORENZO	ESPARRAGOSA LA	BADAJOZ	220	TALARRUBIAS
3909	GARCIA	CANCHO	MANUEL	ALBURQUERQUE	BADAJOZ	255	ALBURQUERQUE
3910	GOMEZ VILLAR	CABALLERO	ESTRELLA	BADAJOZ	BADAJOZ	116	LA PARRA
3911	VILLALOBOS	FERNANDEZ	JACINTO	NAVA SANTIAGO	BADAJOZ	106	MERIDA
3912	FERNANDEZ	ESTEVEZ	ANTONIO, HRDO	BADAJOZ	BADAJOZ	400	SALVALEON
3913	CABANILLAS	DUARTE	HERMANOS	BADAJOZ	BADAJOZ	256	ALBURQUERQUE
3914	DUARTE	OLIVEROS	ESPERANZA	BADAJOZ	BADAJOZ	907	ALBURQUERQUE
3915	OLIVEROS	CUELLAR	ESPERANZA	ALBURQUERQUE	BADAJOZ	145	ALBURQUERQUE
3916	OLIVEROS	CUELLAR	ESPERANZA	ALBURQUERQUE	BADAJOZ	403	ALBURQUERQUE
3917	MARQUEZ	BAS	CARMEN	BADAJOZ	BADAJOZ	120	OLIVENZA
3918	BLAZQUEZ	HERNANDEZ	HERMANOS	MADRID	MADRID	591	MONESTERIO
3919	MARQUEZ	CORTES	NATIVIDAD	BADAJOZ	BADAJOZ	192	OLIVENZA

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEMECA

Nº REG	APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3920	GOMEZ	CHAVEZ	RAMON	ZAHINGO	BADAJUZ	102	ZAHINGO
3921	TIENZA	TIENZA	HERMANOS			193	BADAJUZ
3922	FERNANDEZ	GARROFENA	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	200	OLIVENZA
3923	LLERA	HENAO	OTILIA	BADAJUZ	BADAJUZ	261	ACUNAGA
3924	DIAZ-AMBRONA	DE LLERA	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	400	GRANJA TORRELE
3925	DIAZ-AMBRONA	DE LLERA	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	1.002	HORNACHOS
3926	PECHE	ARAS	HERMANOS	FREGENAL SIERR	BADAJUZ	760	JEFEZ CABALLER
3927	PECHE	SANCHEZ-ARJONA	FERNANDO			345	FREGENAL SIERR
3928	PECHE	ARAS	HERMANOS	FREGENAL SIERR	BADAJUZ	452	JEFEZ CABALLER
3929	GONZALEZ	DIAZ	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	430	OLIVENZA
3930	MARQUEZ	ARIAS	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	357	ALCONCHEL
3931	MONTERO-ESPINO	LOPEZ-AYALA	JOSE FCO.	BADAJUZ	BADAJUZ	443	SEGURA DE LEON
3932	AMBRONA	BARRETO	EMILIO	CEUTA	CEUTA	210	VILLANUEVA FRE
3933	BLANCO	VALENZUELA	JOSE-MANUEL	VILLAFRANCA BA	BADAJUZ	193	ALANGE
3934	BLANCO	ROCO	JOSE	VILLAFRANCA BA	BADAJUZ	450	ALANGE
3935	MARTIN	BALSERA	TIBURCIO	DON BENITO	BADAJUZ	686	QUINTANA SEREN
3936	ALVAREZ	DEL RIO	CARMEN	CORDOBA	CORDOBA	362	PUEBLA ALCOLEA
3937	ALVAREZ	DEL RIO	CARMEN	CORDOBA	CORDOBA	219	MONTEPELOSO DE
3938	GALVEZ	PAZOS	GREGORIO	LERIDA	LERIDA	399	CACAS D. PEDRO
3939	GALVEZ	PAZOS	LUISA	MADRID	MADRID	276	CASAS D. PEDRO
3940	FRIETO	MACIA	FELICIANA	BADAJUZ	BADAJUZ	100	PUEBLA REINA
3941	PAZOS	PAZOS	ULPIANA	CANAMERO	CACERES	490	PUEBLA ALCOLEA
3942	PINNA	QUINTANILLA	HERMANOS	BADAJUZ	BADAJUZ	271	BADAJUZ
3943	DEL RIO	MARTINEZ MATA	JOSE ANTONIO	CABEZA BUEY	BADAJUZ	1.611	CABEZA BUEY
3944	AGUIRRE	ALLENDE	JAIME	MONTEMOLIN	CACERES	200	MONTEMOLIN
3945	QUIROGA	MARTINEZ	M. EUGENIA	P. G. CANARIAS	P.G.CANARIAS	237	VILLAR PEDREGO
3946	HELECHOSA DE	LOS MONTES	AYUNTAMIENTO	HELECHOSA MONT	BADAJUZ	4.092	HELECHOSA MONT
3947	NOVOFINCAS	S. A.		CADIZ	CADIZ	227	GUADALUFE
3948	CEDRUN	MATEOS	FELIPE	MADRID	MADRID	830	CACERES
3949	SUAREZ-INCLAN	CEDRUN	MANUEL	MADRID	MADRID	788	CACERES
3950	MUNOZ	RUIZ	JOSE-ANTONIO	MADRID	MADRID	120	VALDELACAS TAJ
3951	BOTIJA		AYUNTAMIENTO	BOTIJA	CACERES	684	BOTIJA
3952	BENQUERENCIA		AYUNTAMIENTO	BENQUERENCIA	CACERES	145	BENQUERENCIA
3953	TORREMOCHA		AYUNTAMIENTO	TORREMOCHA	CACERES	980	TORREMOCHA
3954	TORRE SANTAMAR		AYUNTAMIENTO	TORRE SANTAMAR	CACERES	440	TORRE S. MARIA
3955	DEL RIO	ARANCON	HERMANOS	MADRIGALEJO	CACERES	997	ZORITA
3956	DEL RIO	ARANCON	HERMANOS	MADRIGALEJO	CACERES	423	CAREZA BUEY
3957	V. FUENTES		S. A. T.	ZORITA	CACERES	225	ZORITA
3958	JIMENEZ	JIMENEZ	JUAN	ZORITA	CACERES	357	ALCOLLARIN
3959	MADRIGALEJO		AYUNTAMIENTO	MADRIGALEJO	CACERES	1.403	MADRIGALEJO
3960	CONQUISTA SIERR		AYUNTAMIENTO	CONQUISTA SIERR	BADAJUZ	314	CONQUISTA SIERR
3961	JARILLO	ESPUELAS	JOSE ANTONIO	MADRID	MADRID	134	VALDELACASA TA
3962	MONTERO	DURAN	DAVID	MADRID	MADRID	530	VILLA DEL REY
3963	NOVAPES	CORTA MORAES	LUISA	BADAJUZ	BADAJUZ	176	BARCARROTA
3964	MANGAS	GUISADO	JOAQUIN	BARCARROTA	BADAJUZ	166	BARCARROTA
3965	GARCIA	LUENGO	JOSE	ALMENDRAL	BADAJUZ	290	BARCARROTA
3966	VINAGRE	MARIANO	ANGELA, HRDO	BARCARROTA	BADAJUZ	278	BARCARROTA
3967	FERNANDEZ	GONZALVEZ	M. ESPERANZA	ALMENDRAL	BADAJUZ	161	SANTIAGO ALCAN
3968	GARCIA	DE VERA	ANTONIO	SAI VAI EDN	BADAJUZ	100	SAI VALEON
3969	SUERO	CARD	JUAN	SALVATIERRA BA	BADAJUZ	175	LA FARRA
3970	CONTADOR	VINAGRE	ADELARDO	BARCARROTA	BADAJUZ	136	BARCARROTA
3971	VAQUERIZO	ARCE	JULIANA	BARCARROTA	BADAJUZ	347	JEREZ CABALLER
3972	GARNICA	GUTIERREZ	PABLO	MADRID	MADRID	259	SAI ORIND
3973	GOICOECHEA	ALFONSO	GLORIA	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	107	JEREZ CABALLER
3974	FUENTES	GOMEZ	ILDEFONSO	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	111	JEREZ CABALLER
3975	LA FRAGUILLA	BIENES	COMUNIDAD	SERRADILLA	CACERES	2.668	SERRADILLA
3976	FERNANDEZ	FAREDES	JUAN	TRUJILLO	CACERES	490	LA CUMBE
3977	BLANCO	CAMARERO	CARMEN	TRUJILLO	CACERES	329	ALDEA TRUJILLO
3978	NUNEZ	SECOS	LUIS	TRUJILLO	CACERES	215	TRUJILLO
3979	REGODON	ALFONSO	JUAN	SANTA ANA	BADAJUZ	315	TRUJILLO
3980	REGODON	REGODON	INDALECIO	CACERES	CACERES	221	TRUJILLO
3981	CHACON	SECOS	MANUEL	MADRID	MADRID	568	TRUJILLO
3982	BRAVO	SANCHEZ	JULIAN	ELORRIO	VIZCAYA	405	CONQUISTA SIERR
3983	GARCIA GUADIAN	ARTOLAYITA	PILAR	TRUJILLO	CACERES	309	TRUJILLO
3984	LOPEZ	PEDRAZA	MIGUEL	TRUJILLO	CACERES	344	TRUJILLO
3985	TRUJILLO		AYUNTAMIENTO	TRUJILLO	CACERES	527	TRUJILLO
3986	RODRIGUEZ	BARRADO	EMILIO	MADRONERA	CACERES	153	MADRONERA
3987	AVILA	MATEOS	JOSE ANTONIO	TRUJILLO	CACERES	243	MADRONERA
3988	PABLOS	GARCIA	JULIO	TRUJILLO	CACERES	444	TRUJILLO
3989	PABLOS	MAYORDOMO	JULIO	TRUJILLO	CACERES	233	TRUJILLO
3990	PABLOS	MAYORDOMO	JULIO	TRUJILLO	CACERES	286	TRUJILLO
3991	SOLIS	TEJADA	HIPOLITO	SALVATIERRA BA	BADAJUZ	194	PLASENZUELA
3992	RINCON	CACERES	FRANCISCO	TRUJILLO	CACERES	119	TRUJILLO
3993	FERNANDEZ	MORENO	ADRIAN	TRUJILLO	CACERES	251	ABERTURA
3994	CARRASCO	FABIAN	SANTOS	ALCOLLARIN	CACERES	842	ARROYOMOLINOS

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE BECASA

Nº REG	APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3995	MENA	ALFONSO	JOSEFA	SANTA ANA	BADAJOS	360	TRUJILLO
3996	PEREZ-ALDE	TERRONES	LUIS-ADRIANA			404	TRUJILLO
3997	BLANCO	TEJADO	JUAN	TRUJILLO	CACERES	277	HERGUIJUELA
3998	DEL MORAL	GLEZ.-PALENCIA	HERMANOS			159	TRUJILLO
3999	RODRIGUEZ-BEL	SANCHEZ	ANTONIO	TRUJILLO	CACERES	634	TORRECILLAS TI

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas por la colaboración para Directores, Profesores, Monitores, en Campamentos, Albergues, Campos de Trabajo, Cursos y Convivencias.

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Extremadura corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes la promoción y organización de actividades de Aire Libre.

A tal fin, la Consejería de Educación y Cultura ha promovido una serie de actividades para la Campaña de Verano-1987, con Oferta Libre de Albergues, Campamentos y Campos de Trabajo (Actividades que se especifican en el Anexo de esta Resolución), para cuya dirección se precisa el correspondiente cuadro de dirigentes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes BASES:

Primera.—Se convocan las siguientes becas:

- 25 Becas para Directores y Coordinadores
- 77 Becas para Profesores
- 100 Becas para Monitores
- 17 Becas para colaboradores sanitarios.

Segunda.—Podrán solicitar estas becas aque-

llas personas que estén en posesión de la titulación necesaria, para cada uno de los casos, según el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre (D.O.E. número 105 de 23-XII-86).

Tercera.—Para las becas de Directores se debe acompañar de un proyecto en el que se especifique necesariamente:

- Horarios.
- Objetivos.
- Actividades ordinarias.
- Actividades extraordinarias.

Cuarta.—Las solicitudes acompañadas de la documentación que se solicita deberá tener entrada en los Servicios Territoriales de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago) y Badajoz (Avda. de Huelva, 2), antes del 30 de abril.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá llevar a efecto una entrevista con los solicitantes al objeto de aclarar o complementar aquellas cuestiones que considere oportunas.

Sexta.—Los proyectos seleccionados serán becados por la Dirección General de Juventud y Deportes con la cuantía que en su momento se determine.

Mérida, 3 de abril de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

ANEXO I

ACTIVIDAD	INSTALACION	TURNO	FECHAS	PLAZAS	DIRECTOR	GERENTE	PROFESOR	MONITOR	SANITARIO	COORDINADOR
CAMPAMENTOS	Alfredo Rivas	I	2-16/VII	160	1	1	1	7	1	-
	Alfredo Rivas	II	16-30/VII	160	1	1	1	7	1	-
	Emperador Carlos	I	2-16/VII	250	1	1	-	10	1	-
	Emperador Carlos	II	16-30/VII	250	1	1	-	10	1	-
ALBERGUES	Castillo de Luna	I	1-15/VII	50	1	1	-	3	1	-
	Castillo de Luna	II	16-30/VII	50	1	1	-	3	1	-
	Sta. Ma Guadalupe	I	1-15/VII	140	1	1	-	6	1	-
	Sta. Ma Guadalupe	II	16-30/VII	140	1	1	-	6	1	-
	Sta. Ma Guadalupe	III	1-15/VIII	140	1	1	-	6	1	-
CAMPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES	Emérita Augusta	I	6-19/VII	30	1	1	-	-	-	-
	Emérita Augusta	II	20/VII 2/VIII	30	1	1	-	-	-	-
	Quinto Coto	I	13-26/VII	30	1	1	-	-	-	-
	Quinto Coto	II	3-16/VIII	30	1	1	-	-	-	-
	Orellana la Vieja	I	6-19/VII	20	1	1	-	-	-	-
	Orellana la Vieja	II	20/VII 2/VIII	20	1	1	-	-	-	-
INTERCAMBIOS JUVENILES	Canario-Extremeño	A	16-30/VII	30	-	-	1	-	-	-
	Riojano-Extremeño	B	16-30/VII	25	-	-	1	-	-	-
CURSOS INTERNACIONALES DE INGLES	R. Donoso Cortés	I	4-31/VII	170	1	1	9	7	1	
	R. Luisa Carvajal	I	4-31/VII	120	1	1	6	5	1	
	R. Juan XXIII	I	4-31/VII	120	1	1	6	5	1	POR CURSO 1 SOLO COORDINADOR
	R. Hervás	I	4-31/VII	80	1	1	4	4	1	
	R. Donoso Cortés	II	4-31/VIII	170	1	1	9	7	1	
	R. Luisa Carvajal	II	4-31/VIII	120	1	1	6	5	1	
	R. Juan XXIII	II	4-31/VIII	120	1	1	6	5	1	
	R. Hervás	II	4-31/VIII	80	1	1	4	4	1	

ANEXO II

ILMO. SR.

D. _____, de _____ años de edad, natural de _____ (_____), con domicilio actual en _____ (_____), C/ _____, nº _____, tlfno.: (_____) _____ y con D.N.I. nº _____,

SOLICITA ser admitido como _____ de las actividades de la Campaña Verano-87, promovidas por esa Dirección General en: _____ de _____ y turnos _____, _____, _____, presentando a tal efecto la siguiente documentación (señálese con una "X" lo que corresponda):

- Fotocopia del D.N.I.
- Proyecto de actividades (sólo Directores).
- Fotocopia Titulación Académica de mayor grado (especifíquese):

- Otras Titulaciones: - Titulaciones de Animación y Tiempo Libre.

- Participación en actividades promovidas por esta Consejería de Educación y Cultura:

PUESTO	INSTALACION	TURNOS	AÑOS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- Participación en Actividades no promovidas por esta Consejería (dentro y fuera de Extremadura en los últimos 4 años):

PUESTO	INSTALACION	TURNOS	AÑOS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

-¿Es miembro de alguna Asociación Juvenil? _____.
Nombre Asociación _____, de _____ .Puesto: _____.

- Otros méritos _____.

En _____, a _____ de _____ de 1.987.
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.SERVICIO TERRITORIAL DE _____.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de restauración del Convento de La Madre de Dios, en Coria.

Por Resolución del titular de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 31 de marzo de 1987, se autoriza la contratación directa de las obras de restauración del Convento de La Madre de Dios de Coria.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 4.084.807 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 3 de abril de 1987.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso público para la elaboración de cartografía de Olivenza y Montijo (Badajoz).

Por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de los corrientes, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso público que se acomodará a las siguientes bases:

1.^a)—*Objeto del concurso y tipo de licitación:*

Es objeto del presente concurso la elaboración de cartografía de Olivenza y casco urbano de Montijo (Badajoz), consistente en:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:18.000, con apoyo de campo, del término municipal completo de Olivenza.

B) Restitución fotogramétrica a escala 1:2.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:8.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos y zonas limítrofes colindantes de Olivenza y Montijo.

C) Restitución fotogramétrica a escala 1:500, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:2.500 ó 1:3.000, con apoyo de campo, del recinto intramuros delimitado por los siete baluartes de la ciudad de Olivenza.

Estos trabajos deberán efectuarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobadas por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con un presupuesto total de 5.178.572 pesetas (cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas), que se verán incrementadas en el 12 por 100 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo al concepto 15.05.600.01, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.^a)—*Plazo de ejecución:*

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente concurso será de seis meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.^a)—*Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:*

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Enrique Diez Canedo, s/n., de Mérida.

4.^a)—*Modelo de proposición:*

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de Olivenza y Montijo (Badajoz), se compromete en nombre de la Empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a)—*Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:*

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el

Diario Oficial de Extremadura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo.

6.ª).—*Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, el sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 20 de marzo de 1987.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

ANUNCIO de solicitud de permiso de investigación según lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.557; PIZARRO III; Sección C; 39; Ibaheando, Ruanes y Santa Ana.

9.563; EL SALVADOR; Sección C; 80; Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla y Jaraíz de la Vera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida. 1 de abril de 1987.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 30 de marzo de 1987, de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de la obra C. V. de Almaraz a la Carretera Comarcal 914.

Se anuncia a pública licitación por el sistema

de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Adecuación C. V. de Almaraz a la Carretera Comarcal 914.

Números: 10/051 del Plan de Obras y Servicios de 1985. 10/055 del Plan de Obras y Servicios de 1986. 10/044 del Plan de Obras y Servicios de 1987.

Tipo de licitación: 189.832.509 pesetas.

189.832.509 pesetas, Diputación FP.

Fianza provisional: 3.796.650 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que con venga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto de D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de adecuación C. V. de Almaraz a la Carretera Comarcal 914, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 30 de marzo de 1987.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de error a la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral en prácticas, de 32 Licenciados en Filosofía y Letras, para la Consejería de Educación y Cultura, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987.

Observado error mecanográfico en la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral en prácticas, de 32 Licenciados en Filosofía y Letras, para la Consejería de Educación y Cultura, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987, en su anexo número 2 en la página 448 del D.O.E. número 26, de 2 de abril de 1987, donde dice «10 arqueólogos licenciados en Filosofía y Letras, localidad destino Mérida», debe decir «10 arqueólogos licenciados en Filosofía y Letras, localidad destino varios».

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)